

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

14 de diciembre de 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
EXPEDIENTE:	2020-00032-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	JAIRO ZAPATA ORTIZ
ASUNTO	LIBRAR DESPACHO COMISORIO

La apoderada de la parte demandante solicitó ordenar el secuestro del siguiente bien inmueble de propiedad de JAIRO ZAPATA ORTIZ: CARRERA 12 SUR No. 9-16, (LOTE 27, MANZANA A) URBANIZACION BALCONES DE VIJES, I ETAPA DEL MUNICIPIO DE VIJES, el cual se identifica con el número de matrícula inmobiliaria 370-780289 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, cuya descripción y linderos se encuentran plasmados en la escritura pública No. 0932 DEL 24 DE ABRIL DE 2014 otorgada en la NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE CALI que se anexó con la demanda. Para los fines anteriores aportó el oficio de embargo debidamente diligenciado.

Analizado lo anterior, el Despacho considera pertinente la solicitud, como quiera que ya se había decretado el secuestro y se allegó constancia de la inscripción de embargo, por tanto, se libraré despacho comisorio al Municipio de Vives para que a través de su Alcaldía, proceda con la diligencia de secuestro del inmueble identificado con M.I. 370-780289; de conformidad con lo previsto en el inciso 3 del artículo 38 de C.G.P, el cual establece que los alcaldes están facultados para realizar las diligencias de entrega y practica de medidas cautelares.

En consecuencia, se;

RESUE LVE:

COMISIONAR al Municipio de Vives para que a través de su Alcaldía proceda a realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con M.I. 370-780289, el cual se encuentra ubicado en la carrera 12 Sur No. 9-16, del barrio Balcones de este municipio, encontrándose sus linderos generales y especiales en la Escritura Pública No. 0932 del 24 de abril de 2014 de la Notaría Quinta del Circulo de Cali. Se libraré despacho comisorio con los insertos del caso; igualmente se le faculta para subcomisionar a la entidad competente en caso necesario, igualmente a efectos de que nombre secuestre de la Lista de Auxiliares de la Justicia y practique la diligencia.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE VIJES**

En Estado No.071 de hoy

15 de diciembre de
2020, siendo las 7:00 A.M., se
notifica a las partes el auto
anterior.

JENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA